

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 28 de septiembre de 2023

Proceso: 11001-31-10031-2022-00556-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m., del día del 28 de septiembre de 2023 se inicia la grabación a las 8:42 a.m.

Fin audiencia: 9:03 a.m., del 28 de septiembre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual los herederos MIGUEL ANGEL PARADA RAVELO, ASDRALDO PARADA RAVELO, EDILBERTO PARADA RODRIGUEZ, BAUDILIO PARADA RODRIGUEZ, JANUARIA PARADA RODRIGUEZ, MYRIAN PARADA RODRIGUEZ, EDELMIRA PARADA RAVELO, PRISCILA PARADA RAVELO, OLGA LUCIA PARADA RAVELO, ECCEHOMO PARADA RAVELO, GABRIELA PARADA GONZÁLEZ, ANGELA ROSSIO PARADA OLARTE, NEVARDO PARADA OLARTE (en representación de su padre fallecido NEVARDO PARADA RAVELO), la cónyuge sobreviviente EMELINA RAVELO DE PARADA y su apoderado JOSE LUIS ZORRO

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE ECCEHOMO PARADA NIÑO

En esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por el doctor JOSE LUIS ZORRO, agregados al número 46 de la carpeta digital que contiene el expediente Teniendo en cuenta el escrito citado se presentan las siguientes partidas que conforman tanto el activo, como el pasivo:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
<i>PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la carrera 105 No. 78B-26 de esta ciudad Bogotá, M.I. 50C-190147.</i>	\$299'586.000
<i>PASIVO</i>	-0-

Como los inventarios y avalos fueron presentados por el apoderado que representa a la mayoría de los interesados reconocidos en el presente proceso, se les imparte aprobación. Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 507 del CG.P. se DECRETA LA PARTICION. Como el citado apoderado no representa al heredero RAUL PARADA AREVALO, se designa de la lista de auxiliares de la justicia, una terna de partidores integrada por: Auxiliar Designado: OLGA ALICIA GOMEZ CASANOVA, Auxiliar Designado: ANA VICTORIA BARBOSA REY, Auxiliar Designado: BLANCA HELENA ARIAS DE PARRA, por secretaria comuníquese dicha designación y el cargo será ejercido por el primero que acepte el cargo.

Se le concede al auxiliar de la justicia el término de 10 días para que presente el trabajo de partición por secretaria remítasele el link de acceso al expediente de requerirlo el auxiliar de la justicia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 9:03 am del día 28 de septiembre de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b942b9c0222570868ab8b3e4fa58ab039c53952ec864398c39b5416381ff8e**

Documento generado en 28/09/2023 03:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>